



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.3. Resoluciones

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

*ORDEN IEM/1840/2022, de 12 de diciembre, por la que se resuelve la «XV Edición de los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León».*

Mediante Decreto 231/2001, de 4 de octubre, se crean los «Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León» con el fin de reconocer y premiar, a nivel provincial y autonómico, las actuaciones que están llevando a cabo las pequeñas y medianas empresas del sector del comercio radicadas en Castilla y León para promocionarse, modernizarse y alcanzar más altas cotas de competitividad, adaptándose al mismo tiempo a las nuevas tendencias del mercado.

De acuerdo con la citada normativa, se otorgarán diez premios, nueve premios de carácter provincial –un premio por cada provincia de la Comunidad de Castilla y León– y un premio único de carácter regional.

De este modo y mediante Orden de 17 de noviembre de 2022 de la Consejería de industria, Comercio y Empleo, se procedió a la convocatoria de la «XV Edición de los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León».

En virtud de lo establecido en las disposiciones octava y novena de la citada Orden, y de acuerdo con las deliberaciones y propuestas del Jurado, en aplicación de los criterios previstos en el apartado séptimo de la citada Orden de 17 de noviembre de 2022,

#### RESUELVO

*Primero.*– CONCEDER los siguientes Premios Provinciales de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León a:

- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Ávila:*

Nombre comercial: SINGULAR BAKERY

Titular: SANCHIDRIÁN FERNÁNDEZ, S.L.

Dirección: Av. Doctor Rodríguez Miñón, 3, 05420 Sotillo de la Adrada.

- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Burgos:*

Nombre comercial: BRICOPINARES BURGOS

Titular: BRICOPINARES BURGOS SORIA, S.L.

Dirección: Polígono Industrial El Majano C/ La Dehesa, 3, 09670 Quintanar de la Sierra.

- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de León:*  
Nombre Comercial: LA MONSITA  
Titular: LA MONSITA, S.L.  
Dirección: Av. Padre Isla, 5, 24002 León.
  
- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Palencia:*  
Nombre Comercial: DEPORTES ARTIZA  
Titular: ARTIZA, S.L.  
Dirección: Calle Colón, 15, 34002 Palencia.
  
- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Salamanca:*  
Nombre Comercial: MUSARAÑAS LIBRERÍA INFANTIL  
Titular: MUSARAÑAS LIBRERÍA INFANTIL, S.L.  
Dirección: Calle Sol Oriente, 18, 37002 Salamanca.
  
- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Segovia:*  
Nombre Comercial: TAPICERÍAS CASTAÑO  
Titular: CASTAÑO CRISTÓBAL TAPICERÍAS, S.L.  
Dirección: Calle José Zorrilla, 61, 40002 Segovia.
  
- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Soria:*  
Nombre Comercial: A. MARINO PRODUCTOS ARTESANALES  
Titular: A. MARINO PRODUCTOS ARTESANALES, S.L.  
Dirección: Calle Numancia, 9, 42001 Soria.
  
- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Valladolid:*  
Nombre Comercial: PASTELERÍA GALICIA  
Titular: PASTELERÍA Y DULCES GALICIA, S.L.  
Dirección: Calle Santa María, 2, 47100 Tordesillas.
  
- *Establecimiento comercial premiado en la provincia de Zamora:*  
Nombre Comercial: CARNICERÍA PASCUALÍN  
Titular: PASCUALÍN, C.B.  
Dirección: Calle la Puebla, 11, 49140 Tábara.

**Segundo.**– CONCEDER el Premio Único de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León, de carácter regional a:

- Nombre comercial: PASTELERÍA GALICIA  
Titular: PASTELERÍA Y DULCES GALICIA, S.L.  
Dirección: Calle Santa María, 2, 47100 Tordesillas.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 12 de diciembre de 2022.

*El Consejero de Industria,  
Comercio y Empleo,*  
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ